

(SEXTA ACTA 2017 -VERSIÓN PÚBLICA)

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con veinte minutos del día seis de abril del año dos mil diecisiete. Presentes: el señor Presidente de este Consejo y Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano; el señor Viceministro de Justicia, ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; el señor Procurador Adjunto General de la República Adjunto, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez; el señor Viceministro de Trabajo, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; el doctor Adolfo Vidal Cruz, representante propietario de la Sociedad Civil, por parte de Plan Internacional INC; la licenciada Gloria Ventura de Huevo, representante propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Iglesia Evangélica Amor y Esperanza; la licenciada María Martta Portillo, representante propietaria de la Sociedad Civil por parte de la Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina; la licenciada Celia Yaneth Medrano, representante suplente de la sociedad civil, por parte de la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad; el licenciado José Francisco Lira Alvarado, representante suplente por parte de la Asociación de Municipios Micro Región el Bálsamo; el licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez, representante suplente por parte de la Fundación Silencio; el Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, representante suplente por parte de la Fundación de Apoyo Familiar, quien en la presente sesión fungirá como propietario supliendo a la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada, representante propietaria por parte de la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO); y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo.

PUNTO UNO: Verificada la existencia de quórum por parte del señor Presidente ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), se declara válidamente instalada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil diecisiete, con siete miembros propietarios y tres suplentes presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Tomó la palabra el Presidente y sometió a aprobación la agenda siguiente: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos; 4. Firma de acta; 5. Informe sobre la situación de violencia que afecta a la niñez y adolescencia. 6. Informe sobre los requisitos exigidos a las entidades de atención y su respectivo registro en el CONNA. 7. Presentación Resultados del CONNA 2016. 8. Presentación de evaluación de impacto de la campaña “La protección comienza en el hogar”. 9. Informe sobre examen especial a la ejecución presupuestaria de egresos por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016. 10. Varios: Solicitud de Autorización de Misión Oficial. 11. Cierre de Sesión. Una vez conocida la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. Se le concedió la palabra a la Licenciada Zaira Navas quien brindo informe del avance de los acuerdos: de la Sesión XXII, del 01 de diciembre de 2016, el acuerdo número nueve: Presentar informe de solicitudes enviadas por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del CONNA y medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva. En la próxima sesión se brindará informe. De la Sesión V, de fecha 23 de marzo de 2017, el acuerdo número uno: Solicitar al señor Viceministro de Prevención Social del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública que presente al Consejo Directivo sobre la informe sobre la situación de violencia que afecta a la niñez y adolescencia y; el acuerdo número II: Instruir a la Subdirección de Registro y Vigilancia que realice un análisis sobre los requisitos solicitados a las entidades para ser inscritas y registradas en el CONNA; asimismo, un análisis sobre el funcionamiento de dichas entidades desde el momento de su registro a la fecha; lo anterior, a efecto de evaluar si las mismas cumplen con las condiciones necesarias para el desarrollo de programas a favor de la niñez y adolescencia. En la presente sesión se brindará informe. **PUNTO CUATRO:** Firma de acta. Los miembros del Pleno proceden a la firma. **PUNTO CINCO:** Informe sobre la situación de violencia que afecta a la niñez y adolescencia. Realizó la presentación el señor Viceministro de Prevención Social, ingeniero Luis Flores Hidalgo, quien expresó como marco de referencia que se ha efectuado un abordaje sobre la situación de vulnerabilidad en que viven los niños, niñas y adolescentes, en zonas con presencia de las estructuras de pandillas, destacando factores de riesgo que posibilitan el reclutamiento por las pandillas, los lugares de mayor acceso para el reclutamiento, elementos que posibilitan la detección y nivel de involucramiento en la

pandilla y el proceso de reclutamiento que emplean las pandillas.
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////D

Dentro de las acciones de prevención en ejecución para atender y proteger a la niñez y la adolescencia víctima de maras y padillas se encuentran los programas y acciones, siguientes: Educación flexible; Programa Activate, que incorpora actividades deportivas en comunidades y comités juveniles promovidos por el Instituto Nacional de la Juventud (INJEVE) y actividades de arte y cultura en comunidades; las ligas atléticas policiales; la escuela abierta para la convivencia; actividad física para la vida; plan de seguridad escolar de la Policía Nacional Civil (PNC); ciudad de la Niñez y atención psicosocial a estudiantes en escuelas priorizadas por el PESS. Finalizada la presentación, quedó abierto al pleno para escuchar observaciones. Intervino el doctor Vidal, agradeciendo la presentación realizada y señalando que existen conceptos y enfoques interesantes en la misma, que son coherentes con la realidad nacional. Seguidamente, el licenciado Morales indicó que es necesario conocer mediante otra presentación los resultados obtenidos a partir de las medidas implementadas en el Plan el Salvador Seguro y medidas extraordinarias, puesto que considera que ciertos datos han cambiado. La licenciada Navas destacó la importancia de conocer estos avances para poder trabajar en la prevención y protección a niñas, niños y adolescentes, asimismo, contar con un insumo para la toma de decisiones y políticas públicas. Una vez conocido el punto el Pleno emitió el **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:** Solicitar al Viceministro de Prevención del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, presente resultados de las Medidas Extraordinarias de Seguridad y las acciones establecidas en el Plan el Salvador Seguro con énfasis en prevención y protección de la niñez y adolescencia. **COMUNÍQUESE. PUNTO SEIS:** Informe sobre los requisitos exigidos a las entidades de atención y su respectivo registro en el CONNA. Presentó la licenciada Griselda González, Subdirectora de Registro y Vigilancia y la licenciada Carolina Castro, Jefa del Registro. Expresaron, que en fecha 12 de febrero de 2013, se inició el Registro Público de Entidades de Atención, autorizando la primera entidad el 21 de marzo de 2013, a la fecha se han registrado 98 entidades, 66 entidades de atención y 32 APA'S. Detalló que conforme al Reglamento del Registro Público, los requisitos de forma para el registro de entidades son: presentación de solicitud, documento legales de entidad e inmuebles, documentos de representante legal, declaración jurada autorizando ingreso del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia (ISNA) y CONNA a instalaciones para supervisión; y los requisitos de fondo son: Información sobre tipo de entidad, finalidades de su trabajo, fuentes de financiamiento, cobertura territorial, Plan estratégico institucional que contiene su pensamiento estratégico, el enfoque de trabajo de la entidad y priorizaciones, la descripción y detalle del trabajo previo y actual. Asimismo, informó que los requisitos de forma para el registro de APA'S son: presentación de solicitud, documento de creación de APA, documentos de representante legal, listado de integrantes, declaración jurada autorizando ingreso de ISNA y CONNA a instalaciones, información sobre sede y medios de comunicación; los requisitos de fondo son: descripción de servicios, información sobre distribución de servicios, proyecciones de población a atender, cobertura territorial, horarios. Asimismo, informó sobre las acciones realizadas para promover el registro de entidades; señaló que los actuales requisitos establecidos en el Reglamento han favorecido la presentación de solicitudes y cumplimiento de estos por un mayor número de entidades de atención. En cuanto a la evaluación técnica que establece el Art. 21 del Reglamento del Registro Público, aclara que es de naturaleza documental, por lo que no permite profundizar en la evaluación; sin embargo, se cuenta con pautas para mejorar dicha evaluación, ampliándose esta con técnicas de recolección en campo, fuentes colaterales, entre otras, y extendiéndose a aspectos de funcionamiento; la verificación del cumplimiento de requisitos no se limita a una verificación meramente documental; por el contrario, se extiende a una verificación amplia de cómo funciona la entidad o la proyección que tiene para funcionar, si se trata de una nueva organización. Finalmente, se propone que se continúe realizando la verificación documental y de campo, mejorando las técnicas de identificación y recolección de información sobre el trabajo de las entidades, su capacidad para operar, funcionamiento y su impacto en el cumplimiento de derechos

de niñas, niños y adolescentes; se sugiere considerar una reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro Público de Entidades de Atención de la Niñez y la Adolescencia, en el sentido de ampliar los criterios de evaluación para el otorgamiento de la autorización de funcionamiento; que se consideren las limitantes y debilidades observadas en este informe y en el Plan de implementación del Reglamento de Programas, en la etapa de asistencia técnica para la acreditación, el CONNA debe orientar la adecuación de las entidades a la DPI y fortalecer sus capacidades para operar; informar al ISNA sobre las debilidades y limitantes observadas, para que se consideren acciones de fortalecimiento en el marco de la supervisión de funcionamiento de las entidades y de los programas. Finalizada esta presentación, el Pleno emitió el **ACUERDO No. 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA: Instruir** a la Subdirección de Registro y Vigilancia para que realice un análisis sobre los requisitos solicitados a las entidades para ser inscritas y registradas en el CONNA; asimismo, un análisis sobre el funcionamiento de dichas entidades desde el momento de su registro a la fecha; lo anterior, a efecto de evaluar si las mismas cumplen con las condiciones necesarias para el desarrollo de programas a favor de la niñez y adolescencia. **COMUNÍQUESE. PUNTO SIETE:** Presentación Resultados del Plan Operativo Anual 2016. Presentó la licenciada Evelyn Huevo, Jefa de la Unidad de Planificación, quien inició destacando las funciones primordiales de la institución, los niveles de planificación y su relación con las líneas estratégicas del CONNA. Informó que el cumplimiento de los resultados del POA en los últimos tres años ha venido en crecimiento, indicando que para el 2014 el porcentaje de cumplimiento era del 86%, para el 2015 del 89% y para el año 2016 fue del 90%. Como resultado de la Línea Estratégica 1 se observa: la implementación del Plan Nacional de Acción de la Política Nacional Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) por nueve instituciones garantes, se consolidó y fortaleció la Comisión Técnica Interinstitucional de implementación de la PNPNA, como el mecanismo de coordinación y articulación responsable del monitoreo de la Política y del Plan Nacional de Acción; se diseñó el modelo de monitoreo del Plan Nacional de Acción, la creación del Departamento de Primera Infancia en el CONNA; la difusión del conocimiento de los derechos de niñez y adolescencia beneficiando a 8,990 personas con la participación de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia; se destaca la prevención de amenazas y vulneraciones al derecho a la integridad física de niñas, niños y adolescentes, por medio de la promoción de la cultura del buen trato y disciplina positiva, a través de la producción y realización de 52 programas radiales de “Habla Conmigo”, y el relanzamiento de la campaña la “Protección Comienza en el Hogar”; el diseño del Sistema de Información de la Niñez y de la Adolescencia que se encuentra en fase de aprobación, así como diversos estudios e informes generados por el CONNA. En relación a la Línea Estratégica 2: el funcionamiento permanente del Comité Técnico Coordinador, que facilitó la adopción de acuerdos para la constitución de los Comités Locales de Derechos y el funcionamiento de mecanismos claves en materia de defensa y protección de derechos de la niñez y adolescencia, tales como: la Mesa de Coordinación para la Protección y Atención de la Niñez Migrante, la Mesa de Coordinación de los Componentes Administrativo y Judicial, la Mesa Nacional de Apoyo a Comités Locales, cuya agenda temática es coherente con prioridades de país: migración, prevención de violencia y cultura de paz, primera infancia, inversión en niñez y adolescencia; asimismo, el funcionamiento de otros espacios de coordinación como la Mesa de trabajo conjunta ISNA, UNICEF, PNC y CONNA para elaborar una propuesta de Programa de Prevención y Protección para NNA víctimas de violencia social, la mesa de Atención a Víctimas integrada por MINSAL, FOSALUD, ISDEMU, CONMIGRANTES, SIS, PNC, MJSP y CONNA; con el propósito de fortalecer el trabajo conjunto y contribuir con los resultados contemplados en el marco del Plan El Salvador Seguro, en cuanto al eje de Atención y Protección a Víctimas; y el Registro de entidades y acreditación de programas. En relación a la Línea Estratégica 3: los procesos administrativos fueron ejecutados en un 100% sobre la base de la demanda, la dotación del Recurso Humano, el diseño y modelación de cuatro subprocesos estratégicos y de soporte, se evaluó y ajustó el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, que actualmente se encuentra en proceso de revisión, el diseño y formulación de políticas institucionales: Política de Equidad e Igualdad de Género y acciones de transparencia, facilitando a la ciudadanía el acceso a la información generada por la institución, en cumplimiento de a la Ley de Acceso a la Información Pública. Se mejoraron los procesos institucionales, mediante la implementación de

recomendaciones de 13 auditorías realizadas y presentadas al Consejo Directivo del CONNA; en materia de bienestar laboral, se habilitaron los servicios de la clínica empresarial del ISSS, instalación de lactario y área de atención psicológica. El CONNA cumplió con el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), por el monto de \$1, 162,508.27, el cual cubre 212 procesos de libre gestión y 2 procesos de licitaciones públicas. En cuanto a los desafíos del CONNA para el año 2017, se identificaron los siguientes: Impulsar el Plan Nacional de Acción 2014-2017 de la PNPNA y darle seguimiento a su cumplimiento con las instituciones garantes de derechos; fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Niñez y Adolescencia, que permita contar con información organizada, oportuna y desagregada que contribuya al monitoreo, evaluación y formulación de políticas públicas de protección integral de la niñez y adolescencia; la Coordinación del Sistema Nacional de Protección en el ámbito nacional y local con el funcionamiento de 16 Juntas de Protección, fortaleciendo la relación con 150 gobiernos municipales; orientado a la creación de 30 nuevos Comités Locales de Derechos, y el incremento del registro público a 125 Entidades de Atención, con el fin de ampliar la protección a derechos de niñas, niños y adolescentes en los municipios; velar por la integración efectiva de la Red de Atención Compartida al Sistema Nacional de Protección, brindando las orientaciones y acompañamientos al ISNA y las entidades; promover la adecuación de los programas nacionales y de las entidades de atención a la Doctrina de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; incidir en la adecuación de la normativa nacional a los estándares y parámetros internacionales de protección a Derechos Humanos de niñez y adolescencia; desarrollar y fortalecer al CONNA en sus funciones de ente rector de la PNPNA, Coordinador del Sistema y en la Defensa Efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Posteriormente, el Pleno da por recibido el informe sobre ejecución del Plan Operativo Anual 2016. Continuando con la agenda, señor Presidente informa que por razón del tiempo el punto número ocho será abordado en la siguiente sesión, por lo que el punto número nueve pasa a ser punto ocho.

PUNTO OCHO: Informe sobre examen especial a la ejecución presupuestaria de egresos por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016. Presentó el licenciado Juan José Cruz, Auditor Interno, quien informó que el objetivo de esta auditoria fue determinar lo adecuado de los procesos de la ejecución presupuestaria de egresos y el cumplimiento con leyes, reglamentos, manuales, instructivos y demás disposiciones aplicables. Señaló que con base a los procedimientos aplicados a los procesos de ejecución presupuestaria de egresos, no se identificaron aspectos de cumplimiento legal o técnico de potencial importancia que ameriten ser reportados, por lo que el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, ha realizado la ejecución presupuestaria de egresos en forma razonable de conformidad a lo establecido en leyes, reglamentos, manuales e instructivos aplicables, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016. Una vez conocidos los resultados de la auditoria, el Pleno emitió el **ACUERDO No 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA: Dar por recibido** el informe de la Unidad de Auditoria Interna, sobre examen especial a la ejecución presupuestaria de egresos por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO NUEVE: Varios. Solicitud de Autorización de Misión Oficial. La licenciada Navas, informó que se ha recibido nota suscrita por el Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Francisco Javier Echeverri y el Oficial Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), de fecha 23 de marzo de 2017, en la cual se invitó a la Directora Ejecutiva del CONNA a participar en la Reunión sobre Población y Desarrollo y su relación con los Derechos Humanos, los días 19 al 21 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia; que en la nota se ha consignado que los gastos derivados, tales como transportes internos, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por el UNFPA; agregó, que la nota fue trasladada al señor Presidente del CONNA, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, quien autorizó la designación en misión oficial a la Lcda. Zaira Navas con el fin de que UNFPA procediera a los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la referida misión. No obstante, en cumplimiento al artículo 135 inciso final de la LEPINA, se solicita la autorización del Consejo Directivo para hacer efectiva dicha misión oficial. Una vez conocida la solicitud por los miembros del Pleno, se emitió el **ACUERDO No 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 136, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), **CONSIDERANDO: I.** Que en virtud de nota suscrita por el Viceministro de Asuntos

Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Francisco Javier Echeverri y el Oficial Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), de fecha 23 de marzo de 2017, por medio de la cual se invita a la Directora Ejecutiva del CONNA, a participar en la Reunión sobre Población y Desarrollo y su relación con los Derechos Humanos; que se llevará a cabo del 19 al 21 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Asimismo, consigna en dicha nota que los gastos derivados tales como transporte internos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el UNFPA.

II. Que en fecha 28 de marzo de 2017, el señor Presidente del CONNA, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano autorizó designación de misión oficial a la Lcda. Zaira Navas para asistir a la Reunión sobre Población y Desarrollo y su relación con los Derechos Humanos; que se llevará a cabo del 19 al 21 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia; con el fin de que UNFPA procediera a los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la referida misión.

III. De conformidad al artículo 135 inciso I de la LEPINA, que enuncia que las competencias del CONNA son ejercidas por el Consejo Directivo que es el órgano supremo; es decir que, es la autoridad competente para autorizar y delegar a la Directora Ejecutiva para el cumplimiento de Misiones Oficiales, que tenga por objeto contribuir al consecución de los fines institucionales.

IV. Que el CONNA es ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, y entre sus funciones se determina la promoción de la cooperación internacional en materia de difusión y protección de los derechos de esta población.

V. Que la referida reunión tiene como propósito explorar los vínculos entre derechos humanos y la agenda de población y desarrollo, tal como se detalla en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de Cairo (CIPD) y en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. En particular, se discutirán asuntos relativos a los procesos intergubernamentales que tienen lugar en el Consejo de Derechos Humanos, incluyendo su actividad normativa y en el Examen Periódico Universal (EPU). Por lo antes expuestos, la participación en la referida actividad abona a potenciar y fortalecer las acciones que desarrolla el CONNA para garantizar el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

VI. Que de conformidad a lo señalado en el artículo 135 numeral 24 de la LEPINA, el Reglamento General de Viáticos y el Instructivo N° 5.060 “Asignación de Cuotas de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Público”; se deben proporcionar a la Directora Ejecutiva los gastos de viaje y terminales.

POR TANTO: ACUERDA: I. Ratificar designación de misión oficial autorizada en fecha 28 de marzo de 2017, por el señor Presidente del CONNA, en la cual designa en misión oficial a la Directora Ejecutiva del CONNA, licenciada Zaira Lis Navas Umaña, para participar en la Reunión sobre Población y Desarrollo y su relación con los Derechos Humanos; que se llevará a cabo del 19 al 21 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia; por lo que la referida funcionaria saldrá del país el día 18 de abril y retornará a El Salvador el día 21 del mismo mes, ambas fechas de este año.

II. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, otorgar a la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, los gastos siguientes: 1) Gastos terminales por un monto de cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América; 2) Gastos de viaje por un monto de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América. Con cargo a la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración institucional.

III. Designar a la licenciada Ana Carolina Manzano, Subdirectora de Políticas, como Directora Ejecutiva en funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, durante el periodo del 18 al 21 de abril de 2017, en el cual la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, participará en la Reunión sobre Población y Desarrollo y su relación con los Derechos Humanos; designación que se entenderá prorrogada en caso fortuito o fuerza mayor.

COMUNÍQUESE. El señor Presidente informa que se cierra la presente sesión, a las diez horas con diez minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete, y para constancia de los acuerdos tomados firmamos.

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano.
Viceministro de Hacienda.

Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Justicia

Licenciado Carlos Avilés Licenciado
Procurador Adjunto de la Procuraduría
General de la República.

Oscar Armando Morales Rodríguez.
Viceministro de Trabajo.

Doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz.
Plan Internacional INC.

Licenciada Gloria Ventura de Huevo.
Iglesia Evangélica Amor y Esperanza.

Licenciada María Martta Portillo.
Fundación Pro Obras de Promoción Humana
Sierva de Dios, Madre Dolores Medina.

Licenciada Celia Yaneth Medrano.
Asociación de Desarrollo de Voces Madres de
Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Licenciado José Francisco Lira Alvarado
Asociación Municipios Microrregión del
Bálsamo.

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla
Fundación de Apoyo Familiar.

Licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez
Fundación Silencio.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo.